

Absuelto el tuitero que insultó a la presidenta del Parlamento de Navarra por faltar esta al juicio sin motivo

El magistrado considera que la ausencia de Ainhoa Aznárez impide determinar si las injurias proferidas lesionaron su dignidad o menoscabaron su fama.

El titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Pamplona ha absuelto del delito de injurias al hombre que insultó en Twitter a la presidenta del Parlamento de Navarra, Ainhoa Aznárez.

En la sentencia, que puede ser recurrida, el magistrado asegura que “si la denunciante hubiera tenido a bien comparecer en el juicio, el resultado de la sentencia podría haber sido muy diferente”.

Así, explica que su voluntaria falta de asistencia al juicio, sin alegar motivo alguno, puede generar “una sombra de duda” que puede ser interpretada, de conformidad con el principio *in dubio pro reo*, a favor del acusado”.

Al respecto, el juez señala que desconoce si las expresiones vertidas han lesionado la dignidad de la denunciante, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación, y, por otra parte, ignora “si su voluntaria falta de asistencia al juicio se debe a que perdona al autor confeso de las expresiones injuriosas aquí enjuiciadas”.

En la vista oral, celebrada el 23 de marzo, el Ministerio Fiscal, “obligado por la circunstancia de su indebida inasistencia”, renunció a la prueba testifical de la presidenta de la Cámara foral. En sus conclusiones, la fiscal solicitó una pena de 2.700 ...